

ANEXO IV: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONTROL BÁSICO DE ESTABLECIMIENTOS (SERVICIOS) 2021 (CÓDIGO 27/21)

HOJAS DE RECLAMACIONES Y CARTEL				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿Se exhibe el cartel anunciador de las hojas de quejas y reclamaciones en lugar visible, de forma que el consumidor pueda conocer claramente su existencia?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
PRECIOS				
3. ¿Exhibe los P.V.P. de los productos expuestos en los anaqueles o armarios del interior, o los precios de los servicios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. ¿Los precios son totales incluyendo todos los impuestos y tasas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. N° de establecimientos en los que se controla el precio publicitado y su coincidencia en caja Debe corresponderse con la unidad: 1 acta - 1 establecimiento.	—			
6. N° de productos/servicios en que se controla el precio	—			
7. N° de productos/servicios con irregularidad en cuanto al precio en caja/factura respecto del expuesto en lineales u otros soportes de información	—			
CONTRATOS				
8. Existe y se facilita al consumidor información precontractual clara y comprensible (artículo 60 RDL 1/2007)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
9. ¿Se cumple con la obligación de no incorporar cláusulas abusivas? (artículo 82 y siguientes RDL 1/2007)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES				
10. ¿Se cumple con la obligación de no usar prácticas comerciales desleales con los consumidores o usuarios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
CONTRATACIÓN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL				
11. ¿El contrato se celebra fuera del establecimiento mercantil? Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes aquellas que hayan indicado Sí en esta cuestión.	SI	NO		
12. En la contratación fuera del establecimiento mercantil, existe y se facilita al consumidor información precontractual clara y comprensible (artículo 97 RDL 1/2007)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO



13. El empresario facilita al consumidor y usuario una copia del contrato firmado o la confirmación del mismo en papel o, si éste está de acuerdo, en un soporte duradero diferente La suma de SI CUMPLE y NO CUMPLE debe ser el total de las de la pregunta anterior.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. ¿Se acompaña de documento de desistimiento claramente identificado, que posibilite al consumidor resolver libremente el contrato en el plazo de 14 días naturales? La suma de SI CUMPLE y NO CUMPLE debe ser el total de las de la pregunta 10.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
VENTA DE TABACO				
15. ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
16. ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarros y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la Ley 28/2005, de 26 de diciembre?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO				
18. Se entrega factura o justificante de pago, según proceda	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
19. La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
IGUALDAD DE GÉNERO				
20. Cumple el establecimiento con la obligación de no discriminación por razón de sexo en lo relativo al acceso a bienes y servicios y su suministro	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
GASOLINERAS: UTILIZACIÓN DE BIOCARBURANTES Y BIOLÍQUIDOS (art. 8 del RD 61/2006)				
21. En el caso de gasolinas con más de un 5 por ciento en volumen de bioetanol o más de un 2,7 por ciento en masa de oxígeno, el suministrador cumple con la obligación de informar al consumidor con el siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO



<p>22. En el caso de gasolinas con más del 10 por ciento en volumen de bioetanol, el suministrador cumple con la obligación de indicar el porcentaje de bioetanol que contiene junto con el siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<p>23. En el caso de los gasóleos con más del 7 por ciento en volumen de biodiesel, el suministrador cumple con la obligación de indicar el porcentaje de biodiesel contenido en el producto además del siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<p>CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA</p>				
<p>24. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta</p> <p>*Esta pregunta es una pregunta informativa, para conocer si al sujeto inspeccionado se le ha aplicado la doble vuelta, y se debe responder siempre, ya sea con SI o NO.</p> <p>*Si esta pregunta se responde como NO, debido a que al establecimiento no se le aplica de antemano doble vuelta, las cuestiones siguientes han de ser respondidas en todo caso como NO PROCEDE (no pueden ser respondidas como SI CUMPLE o NO CUMPLE).</p>	SI	NO		
<p>25. Si al sujeto se le aplica el sistema de doble vuelta, <u>en la primera actuación inspectora</u>, el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo</p> <p>*Si esta pregunta se contesta como SI CUMPLE, la siguiente cuestión se debe contestar como NO PROCEDE.</p> <p>*Si esta pregunta se contesta como NO CUMPLE, la siguiente cuestión se debe contestar como SI CUMPLE, NO CUMPLE, NO PROCEDE O NO ANALIZADO.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<p>26. Si al sujeto se le aplica el sistema de doble vuelta, <u>en la segunda actuación inspectora</u>, el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO

